Dn. Alphonso Manrresa, Rexor. Procurador Geral. Acordó no se admittan, sin allanar algunas delas Condiciones, y la precisa de abasto Zerrado, y Obligacion, de bender Vino Castellano sin mezcla de Otro alguno, sin que falte al publico dias, ni oras, y que vaxo deestas Circunstancias se corra al pregon, y en interin Zese enla benta el que la Estubiese practticando.

S. abasto de Jabon

Diose postura de Dn. Eugenio Alcala y Plaza, y Lorenzo Cortes, Vezinos deesta Ciud. con fabricas de Jabon enella Obligandose a abastezer asu publico dela Expecie, dos quartos mas por Libra del precio acomo Corra la de azeytte, en los estancos deesta dha Ciudad, y vaxo las condiciones conque lo Executtaron los dos años anttezedenttes, y interin se Remata hazen Registro de Cien arrobas, a precio de doze quartos la Libra = Y haviendola oydo. Acordó se admitta y Corra al pregon.

Reparos del Contraste se Rematen

La Ciudad acuerda, que el Juebes proximo Cattorze del Corriente, alas diez del dia, se Rematten los Reparos mandados Executtar, en el Conttraste, Ess.nia de Ayuntam.to y parador que nombran dela Ciud. que se estan Corriendo al pregon; Y que el mayordomo, en attencion asu Continuo trabajo, y corto Salario conque sirbe estte Empleo, se aprobeche, y beneficie asu fabor las maderas viejas, y demas peltrechos que quedasen despues de Executtadas dhas obras.

Ybentario de Caudales y peltrechos de azeyte, y su Compra

El Sor. Dn. Juan Galttero Rexor. Comisario del abastto de Azeytte dio Cuentta Como por el apoderado de Dn. Fran.co Hernandez, se le a imbiado Razon ser tiempo de hazer imbenttario de azeyttes, y peltrechos, Como se estila todos los años: Y en attencion a tener la Ciud. hecho el de azeytte, pide Resuelva lo que tenga por Combeniente, acordó que en attencion ala falta de asistencia que a tenido dho apoderado, en las diligencias del Reconocimiento dela Bodega de dha Expecie, se le prebenga su obligacion: Y que se haga el imbentario de Caudales peltrechos, y Efectos; Y que se emplee el Caudal